

Oficio No. 500/2008/ 096



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Asunto: Asignación FAM 2008.

LIC. FRANCISCO GARRIDO PATRÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE



México, D. F., a 31 de marzo de 2008

Por instrucciones de la Lic. Josefina Vázquez Mota, Secretaria de Educación Pública, me permito informar a usted que, en relación con los proyectos de infraestructura física presentados por la Universidad Autónoma de Querétaro, la SEP destinará la cantidad de \$33,866,140.00 (TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), para llevar a cabo las acciones descritas en el anexo 1.

Si por cualquier motivo ocurriera que los recursos para la inversión en educación superior, a los que se refiere este oficio, no fuesen aplicados de inmediato y generaran rendimientos, sea en cuentas del Gobierno del Estado o de las instituciones beneficiarias, dichos rendimientos deberán ser finalmente recibidos por estas instituciones, aplicados a los mismos fines y comprobados por la universidad.

Como ha sido usual, los fondos provenientes del FAM para construcción y equipamiento de instalaciones de las universidades autónomas, y de otras con ordenamientos y organización similares, podrán ser complementados en cada caso con recursos propios de dichas universidades y de las fundaciones privadas de apoyo a las mismas. También sería deseable que, como lo prevé el artículo 15 de la Ley General de Educación, los municipios donde se ubiquen las universidades concurrieran según su posibilidad a sufragar necesidades de este tipo.

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Asunto: Asignación FAM 2008.

México, D. F., a 31 de marzo de 2008

La ministración de los recursos FAM a las Entidades Federativas se llevará a cabo siguiendo el calendario que en fecha próxima será dado a conocer.

Cabe hacer mención que este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. (DOF, Art. 55, I, 30 de diciembre de 2002).

Quedo atento a cualquier necesidad de aclaración que pudiera usted tener y le reitero mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

DR. FODOLFO TUIRÁN



C.c.p. Lic. Josefina Vázquez Mota, Secretaria de Educación Pública.- Presente
Lic. Dionisio Pérez-Jácome Friscione, Subsecretario de Egresos de la SHCP.- Presente
Lic. Julio Castellanos Ramírez, Oficial Mayor de la SEP.- Presente
Dr. Jorge Santibáñez Romellón, Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.- Presente
Lic. Eduardo Bravo Esqueda, Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.- Presente
Lic. María Guadalupe Murgía Gutiérrez, Secretaria de Educación del Estado de Querétaro.- Presente
Ing. Vicente Ortega González, Director General del Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas del Estado de Querétaro CAPCEQ.- Presente
M. en A. Raúl Iturralde Olvera, Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro.- Presente
Dr. Eugenio Cetina Vadillo, Director General de Educación Superior Universitaria.- Presente

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"